NOTA DE INTERÉS PARA CLUBES, JUECES, TÉCNICOS Y DEPORTISTAS RESIDENTES EN LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

Es sobradamente conocido, que hemos hecho innumerables intentos para conseguir que la FCBE se integrara como miembro de pleno derecho en la estructura de nuestra Federación.

Obviamente, para ello hay que cumplir con la normativa vigente –fundamentalmente los Estatutos y el protocolo de integración- ambos aprobados por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria de la propia FEBD, requisito éste que han cumplido a rajatabla las restantes federaciones autonómicas (Aragón, Baleares y Valencia) las cuales están plenamente integradas.

Sin embargo, la FCBE desde el primer momento ha esgrimido una serie de argumentos contradictorios, pues por un lado decían quererse integrar pero por otro se negaban sistemáticamente a cumplir algunos de los requisitos meramente formales.

Como ya hemos comentado, y tras múltiples intentos fallidos se decidió dar una última oportunidad mediante requerimiento notarial en el que se citaba a dicha federación autonómica en una notaría de Barcelona ayer, día 20, a fin de culminar el proceso de integración. Lamentablemente y por motivos que, con toda sinceridad, no alcanzamos a comprender, la FCBE no ha comparecido.

La Federación Española de Baile Deportivo, considera que no es en absoluto positivo que la FCBE no se integre en su estructura pero, tampoco puede dejar desasistidos de sus derechos a todos los deportistas, clubes, técnicos, jueces, etc. que residen en Cataluña y, en absoluto, tienen la culpa de este empecinamiento por parte de su federación autonómica. Por ello, y en base a las facultades que le otorgan los Estatutos y resto de normativa aplicable, a partir de este momento, valoraremos la posibilidad de nombrar un Delegado de la FEBD para Cataluña a fin de que sea quien vele por los intereses de todo el colectivo.

Mientras tanto, y teniendo en cuenta que el próximo día 1 de julio comienza la nueva temporada, con el fin de evitar perjuicios a quienes necesiten, o simplemente deseen obtener ya sus licencias, **a partir de este mismo momento la FEBD procederá a tramitar y emitir las licencias deportivas a todo aquel que lo solicite, tanto si es un club como una persona física.**

A fin de evitar posibles malentendidos, queremos aclarar que las licencias emitidas **directamente** a los residentes en Cataluña que así lo soliciten **tienen validez para participar en <u>todas las competiciones de índole nacional o internacional</u>**, tanto si se celebran en nuestro país como en el extranjero, pero sin embargo, no facultan para participar en las competiciones exclusivamente autonómicas organizadas por la Federación Catalana.

C. Sant Quintí, nº 37-45, Escalera A, Entresuelo 2ª 08041 Barcelona
Tel. 93.456.51.67 Fax. 93.455.70.78 info@aebd.es www.aebd.es

Con independencia de todo ello, seguimos confiando en que la FCBE reconsiderará su postura y, finalmente, decidirá cumplir con los requisitos formales precisos para culminar el proceso de integración en la FEBD, cosa que –como hemos demostrado por activa y por pasiva- es lo que desde el primer momento hemos deseado.

Lo cual se comunica para todos aquellos que puedan estar interesados.

En Barcelona, a 21 de junio de 2012

Luis Vañó
Presidente

C. Sant Quintí, nº 37-45, Escalera A, Entresuelo 2ª 08041 Barcelona
Tel. 93.456.51.67 Fax. 93.455.70.78 info@aebd.es www.aebd.es